

Acuerdo Nacional

Conscientes de nuestra responsabilidad de alcanzar el bienestar la persona, así como el desarrollo humano y solidario en el país, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, de la sociedad civil y del Gobierno, sin perjuicio de nuestras legítimas referencias, hemos aprobado un conjunto de políticas de Estado que instituyen un Acuerdo Nacional, a cuya ejecución nos comprometemos a partir de hoy.

Las políticas que hemos acordado están dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos:

- * Democracia y Estado de Derecho
- * Equidad y Justicia Social
- * Competitividad del País
- * Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

1. Democracia y Estado de Derecho

Convenimos en que el Estado de Derecho y la democracia representativa son garantía del imperio de la justicia y de la vigencia de los derechos fundamentales, así como un aspecto esencial conducente a lograr la paz y el desarrollo del país. Para ello nos comprometemos a:

- 1.1 Garantizar el pleno y cabal ejercicio de los derechos constitucionales, la celebración de elecciones libres y transparentes, el pluralismo político, la alternancia en el poder y el imperio de la Constitución bajo el principio del equilibrio de poderes.
- 1.2 Promover la vigencia del sistema de partidos políticos en todo el territorio nacional, así como el pleno respeto a las minorías democráticamente elegidas.
- 1.3 Consolidar una nación peruana integrada, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro, respetuosa de sus valores, de su patrimonio millenario y de su diversidad étnica y cultural.
- 1.4 Preservar el orden público y la seguridad ciudadana, garantizando que la expresión de nuestras diferencias no afecte la tranquilidad, justicia, integridad, libertad de las personas y el respeto a la propiedad pública y privada.
- 1.5 Institucionalizar el diálogo y la concertación, en base a la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias, estableciendo mecanismos institucionalizados de concertación a control que garanticen la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones públicas.
- 1.6 Adoptar medidas orientadas a lograr el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como la firme adhesión del Perú a los Tratados, normas y principios del Derecho Internacional, con especial énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano.
- 1.7 Mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y salvaguarda de los intereses nacionales.

2. Equidad y Justicia Social

Afirmamos que el desarrollo humano integral, la superación de la pobreza y la igualdad de acceso a las oportunidades para todos los peruanos y peruanas, sin ningún tipo de discriminación, constituyen el eje principal de la acción del Estado. Consecuentes con ello, nos comprometemos a:

- 2.1 Adoptar medidas orientadas a lograr la generación de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas, erradicando toda forma de inequidad y de discriminación, en un contexto de pleno respeto a los Derechos Humanos.
- 2.2 Promover la generación y el acceso al empleo pleno, digno y productivo, mediante el incremento de la inversión, la producción y el desarrollo empresarial.
- 2.3 Garantizar el acceso universal a una educación integral de calidad orientada al trabajo y a la cultura, enfatizando los valores éticos, con gratuidad en la educación pública, y reducir las brechas de calidad existentes entre la educación pública, y privada rural y urbana, incorporando la certificación periódica de las instituciones educativas, el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial e incrementando el presupuesto del Sector Educación hasta alcanzar un monto equivalente al 6% del PBI.
- 2.4 Garantizar el acceso universal a una salud integral de calidad, en forma gratuita, continua y oportuna, ampliando y fortaleciendo servicios de salud, promoviendo el acceso universal a la jubilación y la Seguridad social, y fomentando el desarrollo de un sistema nacional de salud integrado y descentralizado.
- 2.5 Consolidar una política cultural que incentive los valores promotores del desarrollo, la responsabilidad ciudadana y la convivencia armónica entre los peruanos.
- 2.6 Propiciar el acceso de cada familia a una vivienda digna y a condiciones básicas para un desarrollo saludable en un ambiente de calidad y seguridad.

- 2.7 Promover el desarrollo físico de la persona mediante la actividad deportiva, de forma tal que favorezca su formación integral y mejore su rendimiento como fuerza productiva.

3. Competitividad del País

Concordamos que para lograr el desarrollo humano y solidario en el país, el Estado adoptará una política económica sustentada en los principios de la economía social de mercado, reafirmando su rol promotor, regulador, solidario y subsidiario en la actividad empresarial. Dentro de ese marco nos comprometemos a:

- 3.1 Fomentar la competitividad y formalización de la actividad empresarial, especialmente de la pequeña y microempresa, y promover la inversión privada nacional y extranjera, así como la identificación y el desarrollo creciente de cadenas productivas que compitan exitosamente tanto a escala nacional como internacional.
- 3.2 Promover el planeamiento estratégico concertado, políticas de desarrollo sectorial y regional que fomenten el empleo, la formación de capital humano, la inversión, la producción y consumo de bienes nacionales y las exportaciones, en el marco de una política económica de equilibrio fiscal y monetario, y de una política tributaria que permita financiar adecuadamente el presupuesto para lo cual la base tributaria deberá ampliarse hasta alcanzar una recaudación no menor al 18% del PBI.
- 3.3 Promover la participación del sector privado en la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura al sector privado, así como desarrollar la infraestructura que, junto a la inversión pública del Estado, dinamice a todos los sectores de la actividad económica.
- 3.4 Fortalecer la capacidad de gestión y competencia del Estado y del sector privado, mediante el fomento a la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica.
- 3.5 Desarrollar agresivamente el comercio exterior en base al esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado para incrementar y diversificar nuestra oferta exportable y lograr una inserción competitiva en los mercados internacionales.

4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Afirmamos nuestra decisión de consolidar un Estado eficiente, transparente y descentralizado al servicio de las personas, como sujetos de derechos y obligaciones. Para cumplir con este objetivo, nos comprometemos a:

- 4.1 Construir un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente, que a nivel nacional, regional y local, atienda las demandas de la población, fomente la participación ciudadana y respete la autonomía de las organizaciones sociales.
- 4.2 Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que faciliten el control ciudadano, erradicando toda forma de corrupción o de utilización proclivista del Estado.
- 4.3 Mejorar la capacidad de gestión del Estado mediante la modernización de la administración pública, la capacitación de los servidores estatales y la revaloración de la carrera pública.
- 4.4 Garantizar una estructura de autonomías políticas, económicas y administrativas, basada en la descentralización del poder y de la economía, la transferencia gradual de las competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales, una clara delimitación de funciones y competencias, así como del funcionamiento democrático e integrado del Estado a nivel nacional, regional y local.
- 4.5 Impulsar el desarrollo armónico y sostenido de todo el territorio nacional, promoviendo la descentralización de la inversión pública y privada, en un marco de estabilidad macroeconómica, monetaria y de equilibrio fiscal.

Finalmente, nos comprometemos a establecer los mecanismos de seguimiento necesarios para institucionalizar el cumplimiento de las veintinueve políticas de estado del Acuerdo Nacional, mediante la convocatoria a reuniones periódicas nacionales y regionales del Acuerdo Nacional, el establecimiento de una secretaría técnica autónoma, la creación de una oficina estatal de apoyo y enlace, y su difusión permanente a la sociedad en su conjunto.

En testimonio de lo cual este Acuerdo Nacional que ahora suscribimos tiene carácter vinculante y quedará abierto a la adhesión de otras fuerzas políticas y organizaciones sociales, comprometiéndonos a observarlo y cumplirlo desde hoy y hasta el 28 de julio de 2021.

Suscrito en la ciudad de Lima, siendo Presidente de la República don Alejandro Toledo Manrique, a los veintidos días del mes de julio del año dos mil dos.

MINISTRO DE EDUCACIÓN
Carlos Malpica Faustor

VICE MINISTRO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Juan Chong Sánchez

DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA
Luis Oswaldo Damián Casas

UNIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Edgar Valdivia Vivanco

Este libro se terminó de elaborar a la gestión de las autoridades del
Ministerio de Educación:

* Dr. Gerardo Ayzanoa Del Carpio	Ministro de Educación
* Dr. César Picón Espinoza	Vice Ministro de Gestión Pedagógica
* Dr. Juan Chong Sánchez	Vice Ministro de Gestión Institucional
* Luis Oswaldo Damián	Director Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica
* Dr. Edgar Valdivia Vivanco	Jefe de la Unidad de Formación Profesional

Primera edición, 2004. Lima, Perú
Ministerio de Educación
Van de Velde N°160, San Borja, Lima 41-Perú
Impreso en: Editorial e Imprenta Diskcopy E.I.R.L.
Telf.: 446-3035 Telefax: 445-5902
Tiraje: 1000 ejemplares



INTRODUCCIÓN

La Unidad de Formación Profesional Técnica con el propósito de informar a los alumnos, docentes, padres de familia y autoridades educativas, sobre las carreras profesionales y ocupaciones técnicas que se ofertan en los centros de formación profesional públicos y privados a nivel nacional, publica los siguientes documentos denominados “Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones” y “Componentes de los Títulos Profesionales”.

Estos documentos contienen información sobre el contexto, la problemática actual y los retos de la formación profesional técnica; así como los antecedentes del ordenamiento de la oferta educativa y los componentes organizadores de las familias profesionales.

Es necesario señalar que el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones **no contienen todas las carreras profesionales y ocupaciones que actualmente se vienen ofertando** en los centros de formación profesional técnica. Sin embargo, para facilitar la labor de los especialistas de los Órganos Intermedios del Ministerio de Educación, así como de los usuarios en general, se ha emitido la RVM N° 085-2003-ED, que aprueba el presente documento, de 20 familias profesionales y 120 títulos, como referente para los diseños curriculares; al que **se irán incorporando, nuevas carreras y ocupaciones**, de acuerdo a la dinámica del desarrollo de la actividad económica y tecnológica; además se irán depurando aquellas en proceso de obsolescencia y/o extinción, percibida en los documentos de normalización de las ocupaciones.

Dr. Edgar Valdivia Vivanco



RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 085-2003-ED	7
1. CONTEXTO	8
2. PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	8
3. RETOS	9
4. ANTECEDENTES DE ORDENAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA	11
5. CATÁLOGO NACIONAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES	13
6. PRIMER COMPONENTE ORGANIZADOR: LAS FAMILIAS PROFESIONALES	14
7. SEGUNDO COMPONENTE ORGANIZADOR: LOS GRADOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	15
8. RELACIÓN DE FAMILIAS Y TÍTULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL CATÁLOGO NACIONAL DE TÍTULOS PROFESIONALES Y CERTIFICACIONES	17
RESOLUCIÓN DIRECTORIAL 0044-2004-ED	24
10 ANEXO COMPONENTES DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES	26



Resolución Vice Ministerial 0085

Lima, 21 ABR, 2003

Vistos los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación dicta las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado; supervisa y evalúa su cumplimiento y formula los planes y programas en materia de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 12° de la Ley N° 23384, Ley General de Educación, es responsabilidad del Estado a través del Ministerio de Educación, formular, con la cooperación de las instituciones especializadas de los sectores públicos y privados, el plan de desarrollo de la educación en el país, y los planes y programas correspondientes a los niveles y modalidades educativas, a fin de dar al conjunto la coordinación necesaria, sin menoscabar el derecho a la libertad de enseñanza;

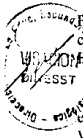
Que, con el propósito de organizar las carreras que se ofertarán en el Sistema de Formación Profesional, el Ministerio de Educación y la Agencia Española de Cooperación Internacional, han elaborado el Catálogo Nacional de Títulos Profesionales y Certificaciones, como referente para el diseño y elaboración de los programas curriculares de los Institutos Superiores Tecnológicos, Centros Educativos con Variante Técnica y Centros de Educación Ocupacional.

De conformidad con la Ley N° 23384, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones conformado por veinte Familias Profesionales y ciento veinte Títulos, como referente para el diseño y elaboración de los programas curriculares de los Institutos Superiores Tecnológicos, Centros Educativos con Variante Técnica y Centros de Educación Ocupacional.

Artículo Segundo.- Facultar a la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica a expedir las disposiciones complementarias que se requieran para la mejor aplicación de la presente Resolución Vice Ministerial.



Regístrese y comuníquese



CESAR PICÓN ESPINOZA
Ministro de Gestión Pedagógica

CATÁLOGO NACIONAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES

1. CONTEXTO.

La Formación Profesional Técnica se oferta de acuerdo a la Ley N° 23384 a través de la educación superior no universitaria en los Institutos Superiores Tecnológicos (I.S.T.), en la educación secundaria en los Centros Educativos con Variante Técnica (C.V.T.) y en la modalidad de educación ocupacional a través de los Centros de Educación Ocupacional (C.E.O.)

TOTALES POR CENTROS, ALUMNOS Y DOCENTES A NIVEL NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2001

TIPO DE CENTROS	CENTROS			DOCENTES			ALUMNOS			CARR AUT
	TOTAL	PÚBL	PRIV	TOTAL	PÚBL	PRIV	TOT MAT.	PÚBLICO	PRIV	
I.S.T.	859	296	563	18,492	7,108	11,384	303,645	139,771	163,874	250
C.E.O.	1,904	809	1,095	11,172	4,913	6,259	251,048	132,221	118,827	385
C.V.T.	1,896	1,730	166	28,418	26,624	1,794	464,557	444,696	19,861	250 *
TOTALES	4,659	2,835	1,824	58,082	38,645	19,437	1,019,250	716,688	302,562	885

FUENTE: Estadística de la Unidad de Formación Profesional 2001

2. PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

- ⊕ Existe una normatividad frondosa e inconsistente, y una estructura educativa que no articula las diferentes modalidades y niveles de la formación profesional técnica en un modelo coherente y relacionado con la educación general.
- ⊕ Los docentes requieren actualización y capacitación permanente, tanto en aspectos técnicos como pedagógicos,

* Fuente: Unidad de Estadística del MED 2000



además de recibir una baja remuneración, tienen en su mayoría, contratos temporales. Los directivos de los centros de educación técnica requieren capacitación en gestión administrativa, pedagógica y productiva.

- ⊕ Las profesiones técnicas impartidas no se ajustan a la demanda del sector productivo.
- ⊕ Los currículos de educación profesional técnica están desactualizados y no adaptados a la realidad regional y local de cada centro educativo.
- ⊕ Los egresados de la educación técnica, en su mayoría, no tienen el conjunto de competencias requeridas para un desempeño profesional eficiente.
- ⊕ La infraestructura educativa es, en términos generales, deficiente.
- ⊕ Las herramientas, equipos, laboratorios y maquinarias son insuficientes, obsoletos o se encuentran en mal estado.
- ⊕ En la mayoría de los casos, no existen vínculos entre el sector productivo, los centros educativos, los organismos públicos y la comunidad, con el fin de definir los perfiles de desempeño profesional demandados por la actividad económica y social, en un entorno específico y cambiante.
- ⊕ Existe desconfianza en el sector productivo respecto a las carreras ofertadas lo que dificulta las alianzas estratégicas para realizar las prácticas pre – profesionales.
- ⊕ Ausencia de políticas que incentiven el sector productivo – empresarial a apoyar a la Formación Profesional Técnica.

3. RETOS

- ⊕ En un contexto de cambio tecnológico acelerado, la actualización de la educación técnica es un imperativo para la vigencia profesional y la competitividad productiva del país. De tal suerte que, sólo contando con trabajadores altamente capacitados nuestras empresas podrán desarrollar una producción nacional competitiva e insertarse en los nichos del mercado internacional.
- ⊕ El conocimiento técnico en el siglo XXI, tiene que incluir un conjunto de capacidades que permitan un desempeño



profesional con un alto nivel de autonomía, con responsabilidad, abierto al cambio e innovador.

- ⊕ La competitividad en el mundo laboral demanda del trabajador calificado un conjunto de capacidades polivalentes, que le permitan desempeñarse, a lo largo de su trayectoria laboral, en diversos puestos de trabajo con similar competencia.
- ⊕ La nueva estructura del sistema productivo exige la realización de operaciones complejas. De tal suerte, que el trabajador calificado deberá desarrollar nuevas competencias profesionales, habilidades y destrezas para la ejecución integral de tareas productivas.
- ⊕ El cambio tecnológico acelerado y el incremento del conocimiento demandan del trabajador calificado actualización permanente, a través de una educación modular que lo ponga al día y sistematice los saberes y técnicas que requiere para su desempeño en el mundo del trabajo, durante todo su horizonte laboral, hasta su jubilación a edad madura.
- ⊕ La oferta educativa técnica y de otros niveles educativos deben adecuarse y responder a la diversidad regional y sectorial. Así, por ejemplo, la educación en la zona rural debe tener en cuenta las estaciones y jornadas agrícolas y de pastoreo que desarrollan los jóvenes en edad formativa. De esta manera, la educación técnica hace compatible la necesidad educativa con las labores familiares y comunales.
- ⊕ Si bien existe un desempleo estructural (en función de la estructura productiva del país) y un desempleo estacional (en función del ciclo de producción), la formación profesional técnica tiene una incidencia importante en el desempleo por falta de calificación específica en profesiones técnicas que demanda el mundo del trabajo.
- ⊕ Una educación técnica de alta calidad asegura al trabajador calificado un mejor salario, en función de su productividad, y una estabilidad laboral, en función de su habilidad y



desempeño eficiente, lo que redundará en una mejor calidad de vida familiar y social.

- ⊕ La terciarización de la economía demanda profesionales técnicos independientes, con capacidades profesionales que garanticen un autoempleo exitoso. La estructura productiva nacional demanda una pirámide de profesionales técnicos de nivel Elemental, Medio y Superior, en cantidad y calidad ajustada a sus requerimientos. La formación profesional técnica debe responder a esa demanda, con una oferta educativa que se proyecte a los cambios tecnológicos y se adecue al nivel de la actividad económica.

Ante la problemática y los retos planteados, una de las alternativas de solución prevista, es tomar como referente el «CATÁLOGO NACIONAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES» para el diseño y elaboración de Planes y Programas Curriculares de los centros de Formación Profesional Técnica.

4. ANTECEDENTES DE ORDENAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA.

4.1 El Ministerio de Educación en Convenio con la «Agencia Española de Cooperación Internacional» A.E.C.I. (1993 - 1997) realizaron el «Proyecto Diseño del Sistema de Educación Técnica y Formación Profesional» con el propósito de desarrollar elementos que ayuden a modernizar, mejorar la calidad y ordenar la oferta educativa con participación del sector productivo. Los productos de este proyecto fueron:

- ⊕ ***Diagnóstico de la Oferta de Educación Técnica en el Perú***, elaborado por GRADE, la Fundación de Desarrollo Agrario (FDA Universidad Agraria La Molina), Ministerio de Educación - Agencia Española de Cooperación Internacional (MED – A.E.C.I.).

- ⊕ **Diagnóstico de la Demanda de la Educación Técnica en el Perú**, elaborado por el Instituto de Estudios Sociales de la Sociedad Nacional de Industrias (IEE - SNI). El Ministerio de Educación y la Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I.)
- ⊕ **Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones**, (publicado en 1997 – 1998) elaborado por el Ministerio de Educación - Agencia Española de Cooperación Internacional A.E.C.I. con la participación de empresarios, representantes de la Sociedad Nacional de Industrias. El catálogo se elaboró con la finalidad de ordenar la oferta educativa en 20 Familias que agrupan 120 Títulos Profesionales.
- ⊕ **El Mapa de la Oferta y la Demanda**, el cual identifica la oferta educativa en los departamentos y regiones del país.

4.2 El Ministerio de Educación con el apoyo de la cooperación internacional trabaja en Centros de Experimentación para la Formación Profesional Técnica desde 1998, teniendo como referente el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones:

PROYECTO / PROGRAMA	CENTROS DE FORMACIÓN		FAMILIAS PROFESIONALES INTERVENIDAS	TÍTULOS PROFESIONALES INTERVENIDAS	GRADO
FORTE PE	13	IST	5	5	Superior
A.E.C.I.	4	IST	2	2	Superior
	1	CEO	1	1	Elemental
	10	CVT	5	6	Medio
		CEA	1	2	Elemental
KOIKA	1	IST	1	1	Superior
CONA	2	IST	2	2	Superior



PASE	6	IST	1	4	Superior
	5	CVT	6	7	Elemental
PPFTP – BID	5	IST	4	8	Superior
CAPLAB	33	CEO		17	Elemental

5. CATÁLOGO NACIONAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES

Para ordenar la oferta educativa de la Formación Profesional Técnica se toma como referente el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones que organiza las carreras ofertadas en familias, títulos y certificaciones en estrecha correspondencia con los sectores de la producción.

Algunas de las carreras que se ofertan actualmente en los Centros de Formación Profesional Técnica no están incorporadas en el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones porque fueron creadas después de su publicación; sus perfiles y planes de estudio están en construcción y son materia de estudio para su próxima incorporación al Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.

El Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones elaborado por Ministerio de Educación - Agencia Española de Cooperación Internacional ha organizado las carreras que se ofertarán en el Sistema de Formación Profesional considerando dos componentes organizadores:

- ⊕ **Las familias profesionales**, las cuales permiten ordenar las especialidades impartidas en los centros de formación y garantizar la movilidad laboral del profesional en un sector de la producción de bienes o servicios del país.
- ⊕ **Los grados de formación** que dan cuenta de los niveles de calificación del desempeño profesional demandados por el mercado laboral.

6. PRIMER COMPONENTE ORGANIZADOR: LAS FAMILIAS PROFESIONALES¹

Se denomina familia profesional al conjunto de profesiones que comparten un tronco común de conocimientos, manejo de tecnología y recursos utilizados en la realización del proceso productivo o de la prestación de un servicio, es decir cada familia profesional en su interior tiene un conjunto de títulos profesionales y certificaciones. El Catálogo está organizado en 20 familias 120 títulos profesionales.

Nº	FAMILIA PROFESIONAL	SECTOR ECONÓMICO
Familia 1	ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	SERVICIOS
Familia 2	ACTIVIDADES AGRARIAS	AGRICULTURA
Familia 3	ACTIVIDADES MARÍTIMO	
Familia 4	ARTES GRÁFICAS	
Familia 5	ARTESANÍA y ANUALIDADES	INDUSTRIA
Familia 6	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	
Familia 7	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y	SERVICIOS
Familia 8	CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA
Familia 9	CUERO Y CALZADO	
Familia 10	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	
Familia 11	ESTÉTICA PERSONAL	SERVICIOS
Familia 12	HOSTELERÍA Y TURISMO	

¹ El proceso de diseño y elaboración de los Títulos y Certificaciones, se realizó a partir de un diagnóstico de la oferta y de la demanda en materia de formación profesional técnica. En un segundo momento, con la colaboración de diferentes agentes del sector productivo se definió la clasificación de las Familias Profesionales y se determinaron las funciones al interior de cada sector. Para ello, se utilizó la metodología del análisis funcional, obteniendo de esta manera, una matriz de funciones de acuerdo a variables tecnológicas y organizacionales desempeñadas en el mundo laboral. Una vez determinadas las funciones, éstas se organizaron de acuerdo a una lógica formativa definida por expertos educativos de diferentes centros de formación.



Nº	FAMILIA PROFESIONAL	SECTOR ECONÓMICO
Familia 13	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INDUSTRIA
Familia 14	MECÁNICA Y METALES	
Familia 15	MECÁNICA Y MOTORES	
Familia 16	MINERÍA	MINERÍA
Familia 17	QUÍMICA	INDUSTRIA
Familia 18	SALUD	SERVICIOS
Familia 19	SERVICIOS SOCIALES Y	
Familia 20	TEXTIL Y CONFECCIÓN	

7. SEGUNDO COMPONENTE ORGANIZADOR: LOS GRADOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

La Formación Profesional Técnica propuesta se organiza en tres grados de formación que se definen por las funciones que pueden desempeñar las personas durante el desarrollo de una actividad productiva de acuerdo a variables organizativas y tecnológicas. En este sentido, los grados de formación concuerdan con los distintos niveles de calificación del sector productivo.

EL GRADO SUPERIOR. El grado superior es postsecundario y se oferta en los Institutos Superiores Tecnológicos (I.S.T.), con una duración mínima de 3060 horas. Se otorga el Título de Profesional Técnico a nombre de la Nación.

En esta modalidad de la formación profesional técnica se desarrollan competencias de planificación, organización, coordinación y control de los procesos productivos; y de responsabilidad en la calidad del producto final. La formación de este grado debe garantizar una preparación orientada a la innovación tecnológica y la ejecución de procesos y procedimientos de trabajo formalizados, con autonomía y capacidad de decisión en el ámbito de su competencia.



EL GRADO MEDIO. El grado medio es postsecundario y se oferta en los Institutos Superiores Tecnológicos. Tiene una duración variable entre 1500 y 2500 horas. Se otorga el Título de Técnico a Nombre de la Nación.

En esta modalidad de Formación Profesional Técnica se desarrollan competencias relacionadas con la aplicación de conocimientos en una amplia gama de actividades laborales propias de su área profesional. En su ámbito de responsabilidad, organiza el trabajo y las actividades de su equipo inmediato, resuelve situaciones en el proceso de producción aplicando los procedimientos más adecuados. Debe seguir las especificaciones predeterminadas de la ejecución global del proceso, siendo autónomo en aspectos técnicos de su área.

EL GRADO ELEMENTAL. No tiene requisitos académicos. El grado Elemental se brinda en los Colegios con Variante Técnica (C.V.T.) y en los Centros de educación Ocupacional (C.E.O.). Tiene una duración variable entre 300 y 1500 horas. Se otorga una certificación con mención en la opción ocupacional estudiada.

Esta modalidad educativa desarrolla competencias ocupacionales en el ámbito de la ejecución de actividades operativas propias del proceso productivo y con instrucciones predeterminadas. El nivel de responsabilidad técnica se centra en realizar las acciones correctivas correspondientes e informar los problemas técnicos que se presentan.



ANEXO N° 01

**RELACIÓN DE FAMILIAS Y TÍTULOS PROFESIONALES
QUE CONFORMAN EL CATÁLOGO NACIONAL DE TÍTULOS
PROFESIONALES Y CERTIFICACIONES**

Familia 1	ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	X		
2	CONTABILIDAD	X		
3	SECRETARIADO EJECUTIVO	X		
4	COMERCIO EXTERIOR	X		
5	CRÉDITO SECTORIAL	X		
6	MARKETING	X		
7	LOGÍSTICA Y ALMACENES		X	
8	VENTA AL DETALLE EN TIENDA			X

Familia 2	ACTIVIDADES AGRARIAS	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
9	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	X		
10	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		X	
11	JARDINERÍA Y FLORICULTURA		X	
12	CONSERVACIÓN Y		X	
13	AVICULTURA Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES		X	
14	JARDINERÍA			X
15	EXTRACCIÓN Y TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE RECURSOS MADERABLES EN SELVA			X
16	AGRICULTURA ORGÁNICA			X

17	CULTIVOS HIDROPÓNICOS			X
18	MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRÍCOLAS			X
19	MANEJO DE INSTALACIONES HORTOFRUTÍCOLAS			X
20	MANEJO DE GANADO			X
21	AGRICULTURA DE COSTA			X
22	AGRICULTURA DE SIERRA			X
Familia 3	ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
23	ACUICULTURA	X		
24	CONDUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE PESCA	X		
	TRIPULACIÓN DE PESCA			X
Familia 4	ARTES GRÁFICAS	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
26	PRODUCCIÓN DE IMPRESOS	X		
27	DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO	X		
	DISEÑO INDUSTRIAL	X		
29	ENCUADERNACIÓN			X
Familia 5	ARTESANÍA y MANUALIDADES	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
30	JOYERÍA		X	
31	ARTESANÍA EN METALES Y PIEDRA			X
Familia 6	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
32	ANÁLISIS DE SISTEMAS	X		



33	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	X		
34	OPERACIÓN DE COMPUTADORAS		X	
35	ADMINISTRACIÓN DE REDES		X	
36	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS		X	
37	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO		X	
Familia 7	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
38	PERIODISMO RADIAL Y TELEVISIVO	X		
39	OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN		X	
40	LOCUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN		X	
Familia 8	CONSTRUCCIÓN	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
41	CONSTRUCCIÓN CIVIL	X		
42	TOPOGRAFÍA	X		
43	ALBAÑILERÍA		X	
44	CARPINTERÍA		X	
45	GASFITERÍA		X	
46	SUELOS, CONCRETO y ASFALTO	X		
47	RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y BIENES INMUEBLES	X		
48	EBANISTERÍA		X	
49	VIDRIERÍA			X
50	MANTENIMIENTO ELEMENTAL DE CASAS Y EDIFICIOS			X

Familia 9	CUERO Y CALZADO	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
51	CONFECCIÓN DE CALZADO		X	
52	CURTIEMBRE Y PELETERÍA		X	
53	CUERO Y CALZADO			X
Familia 10	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
54	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	X		
55	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	X		
56	ELECTROMECAÁNICA		X	
57	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO		X	
58	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO		X	
59	SISTEMAS AUTOMÁTICOS	X		
60	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	X		
61	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS		X	
Familia 11	ESTÉTICA PERSONAL	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
62	COSMETOLOGÍA		X	
63	PELUQUERÍA BÁSICA			X
Familia 12	HOSTELERÍA Y TURISMO	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
64	ADMINISTRACIÓN HOTELERA	X		
65	INFORMACIÓN TURÍSTICA	X		
66	COCINA		X	
67	PASTELERÍA Y PANADERÍA		X	
68	SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR		X	



69	AVIACIÓN COMERCIAL		X	
70	ASISTENCIA EN COCINA			X
71	SERVICIO DE MESA			X
72	ASISTENCIA DE PASTELERÍA Y PANADERÍA			X
73	SERVICIOS ELEMENTALES DE RECEPCIÓN HOSTELERA			X
Familia 13	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
74	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	X		
75	CONSERVACIÓN DE CARNES, PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y VEGETALES		X	
76	INDUSTRIAS LÁCTEAS		X	
77	EXTRACCIÓN DE ACEITES, GRASAS Y AZÚCAR		X	
78	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE VINOS, PISCOS Y OTROS		X	
79	MOLINERÍA Y PROCESAMIENTO DE GRANOS Y TUBÉRCULOS		X	
80	PANADERÍA Y PASTELERÍA INDUSTRIAL		X	
81	CONFITERÍA INDUSTRIAL		X	
82	MATARIFE Y PREPARACIONES CÁRNICAS BÁSICAS			X
83	VITICULTURA Y ELABORACIÓN DE VINOS, PISCO Y OTROS PRODUCTOS AFINES			X
84	GANADERÍA Y TRANSFORMACIONES LÁCTEAS			X
85	CONSERVACIÓN Y SEMI CONSERVACIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS			X

Familia 14	MECÁNICA Y METALES	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
86	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	X		
87	OPERACIÓN DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y CONTROL NUMÉRICO	X		
88	CONSTRUCCIONES		X	
89	MATRICERÍA		X	
90	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	X		
91	MECÁNICA DE PLANTA		X	
Familia 15	MECÁNICA Y MOTORES	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
92	MECÁNICA AUTOMOTRIZ		X	
93	MECÁNICA DE EQUIPOS PESADOS		X	
94	TRANSPORTE TERRESTRES Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PESADOS		X	
95	PLANCHADO Y PINTURA			X
Familia 16	MINERÍA	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
96	EXPLOTACIÓN MINERA	X		
97	LABORATORIO QUÍMICO Y METALÚRGICO	X		
98	GEOLOGÍA DE MINAS	X		
99	PROCESOS QUÍMICOS METALÚRGICOS	X		
100	CONCENTRACIÓN DE MINERALES POR SEPARACIÓN FÍSICA		X	
101	OPERACIONES DE PERFORACIÓN		X	
102	SECCIONES DELGADAS Y PULIDAS		X	



Familia 17	QUÍMICA	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
103	QUÍMICA INDUSTRIAL	X		
Familia 18	SALUD	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
104	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	X		
105	FARMACIA	X		
106	LABORATORIO CLÍNICO	X		
107	FISIOTERAPIA y REHABILITACIÓN	X		
108	PRÓTESIS DENTAL	X		
109	ENFERMERÍA TÉCNICA	X		
110	ORTOPEDIA	X		
Familia 19	SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
111	EDUCACIÓN INICIAL	X		
Familia 20	TEXTIL Y CONFECCIÓN	GRADOS		
		Superior	Medio	Elemental
112	PRODUCCIÓN TEXTIL	X		
113	TINTORERÍA Y ACABADO TEXTIL		X	
114	CONFECCIÓN INDUSTRIAL		X	
115	SASTRERÍA		X	
116	HILANDERÍA INDUSTRIAL			X
117	TINTORERÍA Y ESTAMPADO INDUSTRIAL			X
118	BORDADOS COMPUTARIZADOS Y MANUALES			X
119	CONFECCIÓN TEXTIL			X
120	TAPICERÍA			X
NÚMERO TOTAL DE TÍTULOS POR GRADO		43	46	31



TRANSCRIBIR

Resolución *Directoral* 0044-2004-ED.

Lima, 28 ENE. 2004

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Vice Ministerial N° 0085-2003-ED del 21 de abril del 2003, se aprobó el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones conformado por veinte Familias Profesionales y ciento veinte Títulos Profesionales, como referente para el diseño y elaboración de los programas curriculares de los Institutos Superiores Tecnológicos, Centros Educativos con Variante Técnica y Centros de Educación Ocupacional;

Que en el artículo 2° de la citada Resolución se faculta a la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica a expedir las disposiciones complementarias que se requieran para su mejor aplicación;

Que con el propósito de orientar y normar adecuadamente las acciones técnico pedagógicas y administrativas en la ejecución curricular de los Institutos Superiores Tecnológicos, Centros de Educación Técnico-Productiva y; centros y programas educativos comprendidos en el nuevo sistema educativo peruano, la Unidad de Formación Profesional mediante Oficio N° 131-2003-DINESST/UFP, propone la aprobación de los componentes denominados: Referencia del Sistema Productivo y Módulos Educativos Asociados de los Títulos Profesionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, Ley N° 28044 y los Decretos supremos N° 051 95-ED y 02-96 ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los componentes denominados: Referencia del Sistema Productivo y Módulos Educativos Asociados de los Títulos Profesionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones aprobado por Resolución Vice Ministerial N° 0085-2003-ED, que se aplicarán en la programación curricular de la Formación Tecnológica de los Institutos Superiores Tecnológicos, la Formación Específica en los Centros de Educación Técnico-Productiva y; centros y programas educativos comprendidos en el nuevo sistema educativo que imparten la Formación Profesional Técnica, conforme al Anexo que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.





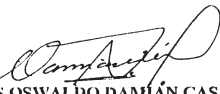
Artículo 2°.- Las carreras profesionales, especialidades técnicas y opciones ocupacionales aprobadas, que no se encuentran incluidas en la Resolución Vice Ministerial N° 085-2003-ED, continuarán vigentes.



Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Formación Profesional de la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica, elaborar las disposiciones complementarias para su adecuada aplicación y cabal cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS OSWALDO DAMIÁN CASAS
Director Nacional de Educación Secundaria
y Superior Tecnológica(e)



ANEXO

COMPONENTES DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES

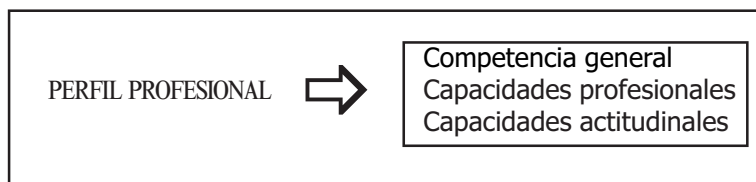
El Título Profesional es la acreditación académica de la formación necesaria para posibilitar una adecuada inserción profesional; sus componentes son: La Referencia del Sistema Productivo y los Módulos Educativos Asociados.

Los componentes de los Títulos Profesionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones conformado por veinte 1 Familias y 120 Títulos Profesionales, aprobados en la Resolución Vice Ministerial N° 085 2003 ED se aplicarán en la programación curricular de la Formación Tecnológica de los Institutos Superiores Tecnológicos, la Formación Específica en los Centros de Educación Técnico Productiva y; centros y programas educativos comprendidos en el nuevo sistema educativo que imparten la Formación Profesional Técnica.

REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO	MÓDULOS EDUCATIVOS ASOCIADOS
1. Perfil profesional Competencia general. Capacidades profesionales. 2. Evolución previsible de la profesión 3. Unidades de competencia 4. Realizaciones y criterios de realización	<ul style="list-style-type: none"> • Módulos profesionales • Módulos transversales
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	1. Requerimientos mínimos de profesorado 2. Requerimientos mínimos de espacios e instalaciones.

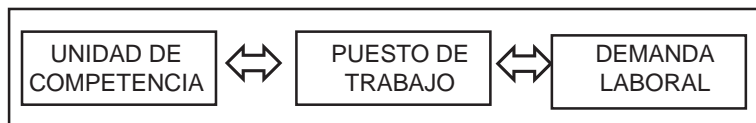
A. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

Constituye el primer componente del Título Profesional y está conformado por los siguientes elementos: Perfil profesional, Evolución previsible de la profesión, Unidades de competencia, Realizaciones y Criterios de realización. Se elabora con la participación de especialistas del Sector Productivo y consiste en la descripción del desempeño laboral dentro de una ocupación.

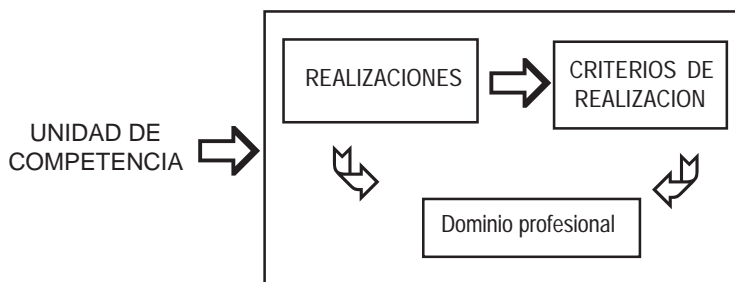


El Perfil profesional está compuesto por la Competencia general que sintetiza el «bien saber hacer» profesional y las Capacidades profesionales. técnico transformadoras organización, cooperación y comunicación, respuesta a las contingencias; y (le responsabilidad y autonomía

La Evolución previsible de la profesión, permite conocer la situación prevista de las ocupaciones de urja familia profesional en función a los factores tecnológicos organizativos y económicos a los cambios en las actividades profesionales, a los procesos productivos que implican cambios en la formación; y que afectan el mercado laboral y el quehacer profesional



Las Unidades de competencia son el conjunto de realizaciones con el valor y significado en el empleo. Se obtienen por división de la competencia general del título profesional y deben tener sentido para la mayoría de los empleadores del sector El conjunto de Realizaciones que engloba la Unidad de competencia constituye un puesto de trabajo.

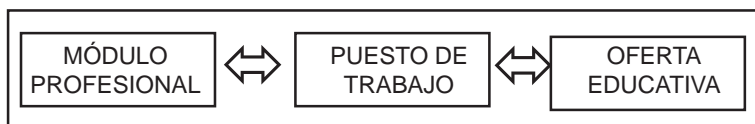


Las Realizaciones son lo que las personas deben ser capaces de realizar en las situaciones de trabajo. Expresa los logros o resultados esperados que la persona debe ser capaz de demostrar para conseguir el puesto de Trabajo de la correspondiente Unidad de competencia. Los Criterios de realización son las especificaciones que para cada realización se requiere, de acuerdo a los grados de formación requeridos en una ocupación. Describen los resultados que muestra la Competencia general. Debe considerarse que son la respuesta encontrada por un grupo de expertos del sector. expresa el nivel aceptable de la Realización y son guía para la evaluación de la competencia general.

Finalmente presenta el Dominio Profesional que describe el campo de aplicación u objeto de las Realizaciones de cada Unidad de competencia. Expresa todos los elementos clave que deben considerarse para interpretar, en términos de la práctica actual y previsiblemente futura.

B. MÓDULOS EDUCATIVOS ASOCIADOS

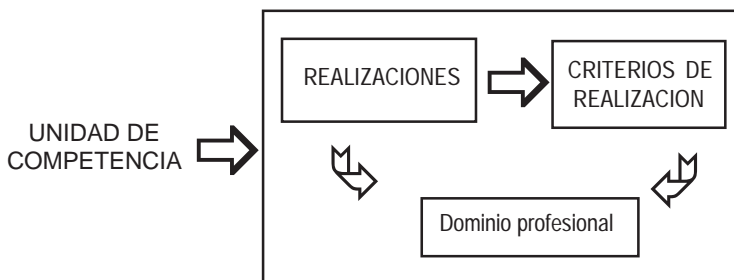
Constituyen el segundo componente del Título profesional y está conformado por los siguientes elementos: Módulos profesionales y Módulos transversales. Se contextualiza o adecua a la realidad local con docentes del área sobre la base de las Unidades de Competencia.



El Módulo profesional es la unidad de oferta educativa del ciclo formativo que puede acreditarse y capitalizarse para la obtención de un Título Profesional. Cada módulo está asociado a una Unidad de competencia del Perfil Profesional.



El Módulo transversal brinda el soporte científico y tecnológico del título profesional y desarrolla capacidades de gestión y orientaciones para la inserción laboral.



Las Capacidades terminales son los resultados que debe ser alcanzados por los estudiantes en un módulo; expresa los aspectos básicos de la Competencia general y del grado de fonación. Los Criterios de evaluación fijan en detalle las actividades, las destrezas, los conocimientos y competencias personales requeridas en un empleo, en el trabajo e incluso en el autoempleo. Los Contenidos básicos detallan un listado de los temas relacionados a cada uno de los módulos a desarrollar.

Además de los anteriores componentes el Título profesional considera los Requerimientos mínimos del profesorado y los Requerimientos mínimos de los espacios e instalaciones necesarias para el desarrollo itinerario formativo

